CONTRATO Nº 54/2012

CD Nº 36/2012 REPARACION Y PUESTA A PUNTO DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA LA UNIDAD DE DIALISIS DE PEDRO JUAN CABALLERO

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ACQUA SERVICE DE OSCAR PORTILLO

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4240 del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ACQUA SERVICE**, domiciliada en Dr. Felipe Molas López Nº 1958 c/ Sacramento, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Oscar Rubén Portillo Ortellado**, con Cédula de Identidad N° 1.101.694, en su carácter de propietario, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la **"REPARACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA LA UNIDAD DE DIALISIS DE PEDRO JUAN CABALLERO"**. El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
REPARACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA LA UNIDAD DE DIALISIS DE PEDRO JUAN CABALLERO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 15/06/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia;
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en iterdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo **240 gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones,** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 20.550.000 (Guaraníes veinte millones quinientos cincuenta mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 241.211.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 36/2012 REPARACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA LA UNIDAD DE DIALISIS DE PEDRO JUAN CABALLERO, convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N°38 de fecha 15 de junio de 2012.

ACQUA - SERVICE
OSCAR PORTILLO

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 18.350.000 (Guaranies diez y ocho millones trescientos cincuenta mil)

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Total (IVA INCLUIDO)
1	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua	Equipo: Planta Tratadora de Agua Modelo: Con Luz Alógeno y osmosis Inversa Made in USA, HTCOMA S/07080120 SIZE 1252 Patrimonio N° 011-407-04-0097 Limpieza General del Equipo Verificación de Funcionamiento Cambio de Membranas Osmosis Inversa 4040 (2) dos unidades Cambio de Carbón Activado (80) ochenta kilos Cambio de Resina Cationica (50) cincuenta kilos Cambio de Arena (Fina, Media) (50) cincuenta kilos Cambio de Filtros de Polipropileno 20" Reacondicionamiento de toda la Planta (Cambio total de Disposición en el Lugar) Puesta en Funcionamiento del Equipo Garantía por el trabajo realizado por el término de 6 meses desde su puesta en funcionamiento.	UNIDAD	EVENTOS	1	1	18.350.000	18.350.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: DIEZ Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL								**18.350.000**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta de Ahorro N° 970.002/7 del Banco Nacional de Fomento.

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

- **Las Órdenes de Compra**: será emitida por la Dirección Administrativa. Pettirosi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.
- **Plazo de Ejecución**: Por el tiempo establecido en el contrato.
- **Plazo de Entrega**: Los servicios deberán realizarse en un 100% dentro de los 10 días hábiles, en coordinación con la dependencia afectada, a partir de la recepción física de las Órdenes de Servicio por parte del proveedor adjudicado..
- **Lugar de Entrega**: En la Dependencia solicitante con la que deberá coordinar el mantenimiento;
  - **Instituto Nacional de Nefrología**: Sito en Capitán Lombardo c/Sacramento, Teléf. N° 281 758.

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contrato.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

ACQUA - SERVICE
OSCAR PORTILLO

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad
1	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua	Equipo: Planta Tratadora de Agua Modelo: Con Luz Alógeno y osmosis Inversa Made in USA, HTCOMA S/07080120 SIZE 1252 Patrimonio N° 011-407-04-0097 Limpieza General del Equipo Verificación de Funcionamiento Cambio de Membranas Osmosis Inversa 4040 (2) dos unidades Cambio de Carbón Activado (80) ochenta kilos Cambio de Resina Cationica (50) cincuenta kilos Cambio de Arena (Fina, Media) (50) cincuenta kilos Cambio de Filtros de Polipropileno 20" Reacondicionamiento de toda la Planta (Cambio total de Disposición en el Lugar) Puesta en Funcionamiento del Equipo Garantía por el trabajo realizado por el término de 6 meses desde su puesta en funcionamiento.	UNIDAD	EVENTOS	1	1

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Junio de 2012.

Sr. Oscar Rubén Portillo Ortellado
CONTRATISTA
ACQUA - SERVICE
OSCAR PORTILLO

Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
CONTRATANTE
Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social